



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
SADE 512543 DEL 05 DICIEMBRE DEL 2019 RESPUESTA A SOLICITUD GESTION
COBRANZAS
FEBRERO 19 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 512543 JUAN CARLOS BENITEZ

HACE SABER:

1.120.10.10-58.79, 512543

Santiago de Cali, diciembre 05 de 2019

Señor(a)
JUAN CARLOS BENITEZ
 juanchobtz@hotmail.com
 316 743 6477
 Calle 9 No. 7-60
 IPIALES – NARIÑO

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

En respuesta a la solicitud, radicada en la Gobernación del Valle, donde la señor(a) **JUAN CARLOS BENITEZ** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 87.713.590, propietaria o poseedora del vehículo de placas VPD974, donde solicita anular la Resolución No. 152113 del 05 de diciembre de 2018 en razón a que nunca ha ostentado la calidad de propietario del vehículo.

EXPEDIENTES CERRADOS

Vigencia	Observación
2010	Expediente de Cobro Coactivo No. LC-29991-2014-VPD974
2013	Expediente de Cobro Coactivo No. LC-123356-2017-VPD974
2015	Por declarar y Pagar
2016	Por declarar y Pagar
2017	Por declarar y Pagar
2018	Por declarar y Pagar
2019	Por declarar y Pagar

Una vez abierta la plataforma SMART de la Gobernación del Valle, frente al vehículo de placas CAZ515, encontramos con expedientes abiertos de Cobro Coactivo, las vigencias 2010 y 2013 y por Declarar y Pagar las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, además registra como propietario vigente al contribuyente **JUAN CARLOS BENITEZ MUESES**. Ya que el vehículo esta registrado en la ciudad de Palmira, le solicitamos en una próxima solicitud, aportar el Certificado de Tradición que de fe, que usted no ha tenido la propiedad del vehículo en cuestión.

De esta manera la Subgerencia de Gestión de Cobranzas, da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
 Subgerente de Gestión de Cobranzas
 Gobernación del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 19 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
 Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Febrero 27 de 2020.
 Redactó: Maria Teresa Pabón – Grupo de apoyo